



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibidem, señala en su numeral 3º, como función del director general, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.535 de fecha 17 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2025.

Que el Acuerdo No.446 de fecha 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", en su artículo 15 define las modificaciones al presupuesto, así:

ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del subdirector de planeación o quien haga sus veces.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

*** ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025**

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Expedido el acto administrativo de modificación del presupuesto, se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual de Caja Mensualizado (PAC).

El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica.- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Las ADICIONES son operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias.

Reaforo de Rentas: Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

Nuevas Proyecciones de Recursos: Cuando la ejecución de ingresos supere lo estimado en el presupuesto de la vigencia y/o se estime que el comportamiento de la renta superará la proyección inicial, se podrá realizar una nueva proyección para estimar el nuevo monto de la vigencia. Para su aprobación se requiere de la certificación expedida por la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y la Subdirección de Planeación Ambiental o quien haga sus veces, donde indiquen la estimación de la nueva meta de recaudos en la vigencia respectiva.

Que el ARTÍCULO 16º del Acuerdo 446 de 2021, establece las COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Que el estatuto de presupuesto de la CVS nos indica que cuando se estime que el comportamiento de la renta superará la proyección inicial, se podrá realizar una nueva proyección para establecer el nuevo monto de la vigencia.

1. SOBRETASA AMBIENTAL, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DEL RECAUDO DEL PREDIAL E INTERESES POR MORA

Que el presupuesto de la vigencia fiscal 2025 contempla ingresos por concepto de SOBRETASA AMBIENTAL establecidos en el inciso 2 del artículo 317 de la Constitución Nacional y el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que corresponde a la sobretasa que fijen los municipios y distritos, entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial; ingresos por concepto de PORCENTAJE DE



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DEL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, como la transferencias de recursos del porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial que realizan los municipios a las corporaciones autónomas regionales presentes en su jurisdicción, en los términos que establece el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1339 de 1994 que reglamenta la Ley; y los ingresos por INTERESES POR MORA por el retraso en que ha incurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación.

Que se hace necesario realizar ajustes en el presupuesto mediante adiciones y reducciones sin exceder los montos aprobados inicialmente en el presupuesto de la vigencia 2025, debido a reclasificación del concepto intereses por mora de sobretasa y porcentaje ambiental, contracreditando los rubros intereses por mora de sobretasa ambiental y participación ambiental y acreditando el mismo valor a capital.

Que el presupuesto de sobretasa ambiental e intereses de mora y porcentaje de participación ambiental del impuesto predial y sus intereses por mora de la vigencia fiscal 2025 es de **QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$15.509.362.560)**. Al cierre del mes de junio de 2025, presenta un porcentaje de recaudo de 85,26% equivalentes a **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$13.223.976.221)**.

Que realizando el análisis del comportamiento de los ingresos promedio recibidos entre los últimos meses de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en donde se reciben transferencias por parte de los entes territoriales correspondientes al segundo y tercer trimestre de cada anualidad; se proyectan recibir para el segundo semestre de 2025 la suma **TRES MIL SESISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.685.386.339)**. En consecuencia, se proyectan mayores ingresos a los inicialmente presupuestados para la vigencia 2025 por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.400.000.000)**, según la información certificada por la Oficina Administrativa y Financiera de la CVS, haciéndose necesario realizar ajustes al presupuesto de ingresos y gastos, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS Julio-Dic-2025	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
						ADICIÓN	REDUCCIÓN	
1		2	3	4 = (2+3)		1	2	3 = 1-2
1	INGRESOS	15,509,362,560	13,223,976,221	3,685,386,339	16,909,362,560	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000
1.1	INGRESOS PROPIOS	15,509,362,560	13,223,976,221	3,685,386,339	16,909,362,560	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000
1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	15,509,362,560	13,223,976,221	3,685,386,339	16,909,362,560	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000
1.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,645,499,092	3,889,849,555	136,905,187	4,026,754,742	381,255,650	0	381,255,650
1.1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	3,645,499,092	3,889,849,555	136,905,187	4,026,754,742	381,255,650	0	381,255,650
1.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,863,863,468	9,334,126,666	3,548,481,152	12,882,607,818	2,878,204,306	1,859,459,956	1,018,744,350
1.1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	535,109,929	18,821,083	0	18,821,083	0	516,288,846	-516,288,846
1.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,328,753,539	9,315,305,583	3,548,481,152	12,863,786,735	2,878,204,306	1,343,171,110	1,535,033,196



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

2. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO - URRÁ

Que para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2025 financiado con transferencias del sector eléctrico provenientes de Urrá S.A. E.S.P., se tomó como referencia lo indicado oficio recibido en fecha 22/08/2024 con radicado 2024-M-PRE-24, en donde nos informan las proyecciones mensualizadas de ingresos con destino a la CVS en la vigencia 2025 y en la cual manifestaron que dichas proyecciones podrían variar por el comportamiento de la hidrología, la cual modifica la generación de energía por los recursos hídricos que ingresan al embalse.

Que el presupuesto aprobado para la vigencia 2025 por este concepto asciende a **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CIENTE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$1.336.207.412)**. Las liquidaciones de generación real de unidades de energía (Kw/H) para la CVS hasta el mes de mayo de 2025 ascienden a **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$798.337.560)** y mediante oficio 2025-M-PRE-512 de fecha 12 de mayo de 2025, la empresa Urrá envió nuevas proyecciones de liquidaciones para lo que resta de la vigencia, por valor de **NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$902.365.987)**, como consecuencia, se proyectan mayores ingresos a los inicialmente presupuestados para la vigencia 2025 por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$364.496.135)**, según el siguiente detalle.

PERIODO LIQUIDADO	SOPORTE	PRESUPUESTO VIGENTE	GENERACIÓN (Kwh/H)	VALOR (Kwh/H)	VENTAS BRUTAS (\$)	TRANSFERENCIAS (%)	ÁREA (%)	LIQUIDACIÓN
nov-24	OFI-M-PRE-1035	79,144,932.0	105,450,807	160.64013	16,939,631,345.08	508,188,940.35	19.49	99,046,024.0
dic-24	OFI-M-PRE-004	84,577,361.0	74,171,249	160.64013	11,914,879,081.62	357,446,372.45	19.49	69,666,298.0
ene-25	OFI-M-PRE-165	70,447,882.0	84,324,809	189.02925	15,939,855,401.66	478,195,662.05	19.49	93,200,335.0
feb-25	OFI-M-PRE-297	95,559,715.0	56,980,304	189.02925	10,770,944,129.89	323,128,323.90	19.49	62,977,710.0
mar-25	OFI-M-PRE-537	94,976,739.0	92,742,782	189.02925	17,531,098,524.37	525,932,955.73	19.49	102,504,333.0
abr-25	OFI-M-PRE-458	134,612,418.0	118,983,279	189.02925	22,491,319,991.91	674,739,599.76	19.49	131,506,747.0
may-25	OFI-M-PRE-092	126,956,419.0	216,634,464	189.02925	40,950,250,254.07	1,228,507,507.62	19.49	239,436,113.0
LIQUIDACIONES		686,275,466.0						798,337,560.0
jun-25	OFICIO M-PRE-512 (12-may-2025)	141,414,874.0	175,028,439	189.02925	33,085,494,552.84	992,564,836.59	19.49	193,450,887.0
jul-25		132,601,333.0	216,392,935	189.02925	40,904,594,208.35	1,227,137,826.25	19.49	239,169,162.0
ago-25		129,789,646.0	168,298,023	189.02925	31,813,249,064.17	954,397,471.93	19.49	186,012,067.0
sep-25		142,201,897.0	135,564,613	189.02925	25,625,677,121.93	768,770,313.66	19.49	149,833,334.0
oct-25		103,924,196.0	121,149,106	189.02925	22,900,724,645.35	687,021,739.36	19.49	133,900,537.0
PROYECCIONES		649,931,946.0						902,365,987.0
TOTAL		1,336,207,412.0						1,700,703,547.0
PROYECCION MAYORES INGRESOS								364,496,135.0

3. TASA RETRIBUTIVA E INTERESES POR MORA DE TASA RETRIBUTIVA

Que, en relación con la tasa retributiva, es preciso indicar que la forma de liquidación fue modificada mediante el Decreto 1553 de diciembre de 2024 y se estableció que en adelante se realizará una única facturación por vigencia. Para la vigencia 2025 se proyectó un presupuesto de **CUTROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$478.000.000)** distribuidos en capital e intereses por mora. Al cierre de junio, se superó la meta establecida para el periodo actual, gracias a las gestiones de cobro adelantadas por la Oficina Administrativa y Financiera con los sujetos pasivos y la firma de acuerdos de pago, mostrando un buen comportamiento. Actualmente, el recaudo

125



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

alcanza un 117,35% equivalente a **QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$560.909.379)** y se proyecta que ingresarán mayores recursos derivados de los acuerdos mencionados en el segundo semestre de 2025 haciéndose necesario proyectar una nueva meta de ingresos en **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$610.000.000)**, adicionando al presupuesto la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$132.000.000)**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS Ene-Jun-2025	INGRESOS PROYECTADOS Jul-Dic/25	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
	1	2	3	4= (2+3)	1	2	3= (1-2)
INGRESOS	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000
INGRESOS PROPIOS	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000
INGRESOS CORRIENTES	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	464,530,195	470,409,630	42,900,456	513,310,086	74,936,546	26,156,655	48,779,891
TASA RETRIBUTIVA	464,530,195	470,409,630	42,900,456	513,310,086	74,936,546	26,156,655	48,779,891
Vigencia actual - Tasa retributiva	348,204,031	279,146,920	42,900,456	322,047,376	0	26,156,655	-26,156,655
Vigencia anterior - Tasa retributiva	116,326,164	191,262,710	0	191,262,710	74,936,546	0	74,936,546
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13,469,805	90,499,749	6,190,165	96,689,914	83,220,109	0	83,220,109
INTERESES DE MORA	13,469,805	90,499,749	6,190,165	96,689,914	83,220,109	0	83,220,109
INTERESES DE MORA TASA RETRIBUTIVA	13,469,805	90,499,749	6,190,165	96,689,914	83,220,109	0	83,220,109
Vigencia actual - Intereses de mora tasa retributiva	8,858,230	2,668,065	6,190,165	8,858,230	0	0	0
Vigencia anterior - Intereses de mora tasa retributiva	4,611,575	87,831,684	0	87,831,684	83,220,109	0	83,220,109

4. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Que los ingresos por venta de bienes y servicios a corte 30 de junio de 2025 alcanzan una ejecución de 40.99%, con un presupuesto definitivo de \$488.208.029 e ingresos por valor de \$200.100.460.

Que se suscribió Convenio Interadministrativo No.0020-2025 con la empresa Urra. S.A. E.P.S, por valor de **QUINIENTOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$500.062.399)**, cuyo objeto es la adquisición de postlarvas y alevinos de bocachico para repoblamiento de especies en el embalse Urrá y de cachama para el fomento a las comunidades; asegurando la meta de ingresos por venta de bienes y servicios para la vigencia 2025.

Que la Corporación en el marco de la Resolución 3-0235 del 28 de diciembre de 2022 en donde se adoptan los lineamientos para establecer medidas de compensación para los trámites ambientales, realizará a través de la línea de Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, una acción de repoblamiento y fomento en el municipio de Lorica, en donde se generarán ingresos por venta de bienes y servicios por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$43.301.780).**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Que por lo antes indicado, se hace necesario realizar una nueva proyección del concepto de ingresos de venta de bienes y servicios, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic/25)	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
	1	2	3	4 = 2+3	ADICIÓN	REDUCCIÓN	3 = 1 - 2
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	488,208,029	200,100,460	349,363,719	549,464,179	61,256,150	0	61,256,150
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	488,208,029	200,100,460	349,363,719	549,464,179	61,256,150	0	61,256,150
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	482,108,029	200,024,960	343,339,219	543,364,179	61,256,150	0	61,256,150
Vigencia actual - Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	482,108,029	200,024,960	343,339,219	543,364,179	61,256,150	0	61,256,150
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	3,350,000	0	3,350,000	3,350,000	0	0	0
Vigencia actual - Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	3,350,000	0	3,350,000	3,350,000	0	0	0
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2,750,000	75,500	2,674,500	2,750,000	0	0	0
Vigencia actual - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,750,000	75,500	2,674,500	2,750,000	0	0	0

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Que al finalizar la vigencia 2024, la oficina administrativa y financiera realizó gestión ante Banco de Occidente y Banco Bogotá mejorando la rentabilidad por la colocación de recursos en dichas entidades pasando a una tasas de 3.15% E.A y de 3.05 E.A respectivamente; al mantener recursos financieros y recursos de balance en cuentas de ahorro y corriente a nombre de CVS generó aumento de los rendimientos financieros, alcanzando al cierre del mes de junio, la ejecución alcanzó el 98.72% con ingresos recibidos de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$157.114.018), haciéndose necesario realizar una nueva proyección de ingresos para la vigencia 2025 y adicionar al presupuesto de la vigencia 2025 la suma de de CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DICECISIETE PESOS MCTE. (\$122.858.817), según el siguiente detalle:

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic25)	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
	1	2	3	4= (2+3)	5	6	7 = (4+5-6)
INGRESOS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
INGRESOS PROPIOS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
RECURSOS DE CAPITAL	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817

Que los recursos a adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, se destinarán para el cumplimiento de las metas de la vigencia en gastos de funcionamiento e inversiones contemplados en los

Res



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

instrumentos de planificación de la vigencia CVS debidamente justificadas por la oficina administrativa y financiera CVS y la subdirección de planeación ambiental CVS, teniendo en cuenta la fuente y uso de cada una de las rentas que los originó así:

Que teniendo en cuenta la fuente y usos a adicionar al presupuesto gastos de la vigencia 2025 se destinarán, así:

COD. RECURSO	RECURSOS	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO DE INGRESOS 3=1-2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
		ADICIÓN 1	REDUCCIÓN 2		FUNCIO- NAMIENTO	F.C.A "	INVERSIÓN
1.2.3.1.01.0	Sobretasa / participación ambiental	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000	0	0	1,400,000,000
1.2.3.2.10.0	Tasa retributiva	158,156,655	26,156,655	132,000,000	0	13,200,000	118,800,000
1.2.3.2.07.1	Contribución del sector eléctrico Urrá	364,496,135	0	364,496,135	0	72,899,227	291,596,908
1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	61,256,150	0	61,256,150	55,130,535	6,125,615	0
1.3.2.1.01	Rendimientos financieros	122,858,817	0	122,858,817	102,826,721	20,032,096	0
	TOTAL	3,966,227,713	1,885,616,611	2,080,611,102	157,957,256	112,256,938	1,810,396,908

A. Gastos de funcionamiento. Teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo No. 446 de fecha 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", los rendimientos financieros generados por la colocación de dichos recursos en cuentas bancarias, podrán destinarse al pago de gastos bancarios y pago de impuestos a los gravámenes de movimientos financieros que se cargan dentro del presupuesto de funcionamiento de la respectiva vigencia fiscal; de cada una de las rentas adicionadas al presupuestos se destinarán en el porcentaje establecido en el artículo 24 de la Ley 344 de 1996, para el Fondo de Compensación Ambiental y los saldos restantes a financiar gastos de servicios públicos para el normal funcionamiento de la entidad (energía, telefonía, acueducto y alcantarillado).

B. Gastos de Inversión. Se destinarán recursos para financiar el los proyectos contemplados en el POAI 2025, así

Proyectos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Que se requiere realizar la optimización del sistema de alertas tempranas instalado en el departamento de Córdoba por la CAR, fundamentado en la vulnerabilidad de la región ante eventos climáticos extremos y variabilidad climática como los asociados al Fenómeno de El Niño y de La Niña. El primero suele estar asociado a sequías prolongadas, disminución en los caudales de ríos, afectaciones a la agricultura, escasez de agua para consumo humano y aumento del riesgo de incendios forestales. Mientras que el fenómeno de La Niña suele estar asociado a la intensificación de las lluvias, generando inundaciones, deslizamientos de tierra y afectaciones a la infraestructura vial y rural. Ambos fenómenos agravan la vulnerabilidad de las comunidades y demandan una gestión del riesgo anticipada y coordinada. Las alertas tempranas, si son eficientemente gestionadas y continuamente optimizadas, pueden reducir pérdidas humanas y económicas al proporcionar información oportuna que permita la evacuación y protección de bienes en zonas de alto riesgo.

Que en este sentido, es de gran importancia el fortalecimiento, mantenimiento y optimización de los elementos que la conforman, incluido la plataforma digital que hacen parte del sistema de alerta temprana en los municipios de



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Tierralta, Puerto Libertador y Santa Cruz de Lorica, requieren una atención prioritaria en la optimización del sistema de alertas tempranas debido a su alta exposición a riesgos climáticos y sus condiciones geográficas que los hacen especialmente vulnerables a las inundaciones, sequías, incendios forestales y vientos temporales y huracanados. La mejora del SAT en estos tres municipios es fundamental para garantizar la eficacia en la detección y respuesta a eventos extremos, protegiendo a las poblaciones que allí habitan; así mismo ampliando la eficacia del sistema con la instalación de tres estaciones para ampliar la cobertura a nivel departamental. Además de las inundaciones, Córdoba enfrenta desafíos relacionados con ondas de calor que afectan gravemente la salud pública, la agricultura, y los ecosistemas locales. La capacidad de anticipar estos eventos extremos es crucial para implementar medidas de mitigación, como la protección de cultivos y la gestión del suministro de agua.

Que para cumplir con lo anterior mente expuesto se es necesario realizar una inversión de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. (\$825.625.000)** en diferentes proyectos del plan de acción 2024-2027.

✓ Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad ecosistémica

Que teniendo en cuenta las condiciones actuales que registran algunos cuerpos de agua en la zona del Bajo Sinú (caños internos Ciénaga de Baño y Los Negros) en el departamento de Córdoba, a causa de la colmatación y el crecimiento excesivo de plantas macrófitas flotantes y emergentes que causan obstrucción en el cauce e impiden el flujo natural del agua en estos ecosistemas; se hace necesario adelantar actividades de mantenimiento de estos caños, para mejorar las condiciones hidráulicas de los sistemas de ciénagas como Baño y los Negros.

Que estas actividades permitirán garantizar la conservación del cuerpo de agua y su entorno, dado que, al tener zonas colmatadas, se daría la pérdida de la capacidad hidráulica, viéndose de tal forma afectada la calidad del agua, alterando así el equilibrio de los ecosistemas que en él habitan, considerando que se podrían presentar procesos de eutrofización, colmatación por agentes antrópicos y ambientales, represamiento del flujo del agua, inundaciones en algunas zonas y/o desecación. Cada uno de estos factores, conllevan al deterioro de la fuente hídrica, siendo ésta de gran importancia para las comunidades circundantes, usada como fuente de consumo y para algunos, como fuente económica por los recursos que esta prevé en la sociedad.

Que se adelantaría las actividades de mantenimiento y recuperación de 6300 metros lineales en los caños ubicados en la Ciénaga de Baño y Los Negros, razón por la cual se adicionarán recursos al proyecto 2.1 "Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad ecosistémica" por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. (\$141.621.300)** y se deberá realizar un ajuste a la meta de la actividad 2.1.2, que será presentada mediante Acuerdo ajuste de metas al Consejo Directivo.

✓ Mejorar los Índices de Calidad Ambiental Urbana - ICAU

Que se requieren implementar acciones que nos permitan avanzar en el cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas de los POMCA del río Canalete y otros arroyos directos al mar, así como el POMCA del río medio y bajo Sinú, por lo que resulta importante la ejecución de proyectos productivos sostenibles



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

orientados a la seguridad alimentaria, mediante la instalación de Unidades Productivas Familiares (huertas) en seis comunidades indígenas: tres (03) asentadas en la cuenca del río Canalete, los Córdoba y otros arroyos, y tres (03) en la cuenca del río medio y bajo Sinú; Una (01) liderada por mujeres de la comunidad indígena Embera Katio del Alto Sinú y Una (01) en el municipio de Valencia. Estas acciones permitirán no solo cumplir con los acuerdos derivados de las consultas previas, sino también contribuir al desarrollo autónomo y sustentable de las comunidades, mediante el fomento de la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de su cultura agrícola tradicional. Además, esta iniciativa también obedece a los requerimientos del Ministerio del Interior para el cumplimiento de los acuerdos y continuar con el cierre de las consultas previas, para lo cual se adicionan recursos por valor total de **DOSCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$201.596.908)**, en los proyectos:

- 2.2 Implementación de acciones para la gestión integral del recurso hídrico (\$74.000.000).
- 7.1 Gestión de la información y el conocimiento ambiental, (\$25.000.000)
- 9.2 fortalecimiento comunitario con enfoque diferencial (étnico, etario y género) en los programas, procesos y acciones de educación ambiental (\$102.596.908).

Que igualmente, se pretende cumplir con las metas planteadas en el PAC 2024 -2027 en la Actividad 2.2.1 Ejecutar las acciones establecidas dentro de los POMCAS ó PMM o PMA que se encuentren adoptados a la fecha, cuya meta debe ser ajustada a 2 acciones.

✓ Centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV

Que la Corporación requiere dar continuidad a las actividades de manejo o atención adecuada a la fauna rescatada, decomisada, incautada, producto de entregas voluntarias y atropellamiento en la jurisdicción, se considera procedente asignar recursos adicionales al proyecto, teniendo en cuenta que aún se encuentran ejemplares que requieren atención y manejo, y los ejemplares que ingresare en resto de la vigencia, periodo donde se reportan altos ingresos de individuos, producto del tráfico ilegal que se evidencia en la jurisdicción, principalmente de reptiles.

Que se hace necesario adicionar recursos al proyecto 4.1 "Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el centro de atención y valoración de la Corporación, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL PESOS MCTE. (\$498.003.000)**. Se deberá realizar ajustes a la meta de la actividad 4.1.1, que será presentada mediante acuerdo ajuste de metas al Consejo Directivo.

✓ Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Que es necesario ejecutar de actividades de control y seguimiento, así como asesorar los procesos que fortalecen la autoridad ambiental en el departamento: lo anterior, en aras de dar continuidad a la implementación de aprovechamiento de residuos sólidos en el ámbito de los PGIRS y acciones de control y seguimiento de rellenos sanitarios y sitios de disposición de RCD en la jurisdicción de la CVS, como también en el ejercicio de la autoridad ambiental frente al otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones ambientales y realizar el seguimiento de los trámites otorgados, se considera procedente asignar nuevos recursos, por valor de **SETENTA Y TRES**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$73.550.700), los cuales se ejecutarán en el proyecto 6.3 Ejercicio de la Autoridad Ambiental en el Departamento De Córdoba.

Atendiendo la forma en como está establecida la meta dentro del POAI, no se requiere realizar ajuste.

✓ **Actualización de los lineamientos de implementación de compensaciones**

Que, en el año 2022, a través de la Resolución 3-0227 del 27 de diciembre de 2022, se hizo la adopción del portafolio áreas prioritarias de compensación, con el objetivo de proporcionar a los usuarios de la CVS, una línea base cartográfica que les permitiera establecer las acciones de compensación del componente biótico, a partir de las directrices de ordenamiento territorial existentes en el territorio y las estrategias regionales de conservación.

Que por medio de la resolución 3-0235 del 28 de diciembre de 2022 se adoptan los lineamientos para establecer medidas de compensación para los trámites ambientales de la Corporación; con el objetivo de orientar las medidas de compensación y/o reposición por aprovechamiento forestal y otras medidas, teniendo en cuenta la naturaleza del permiso y/o autorización otorgada.

Que dentro de las acciones de compensación se encuentra la "Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de Estrategias de Repoblamiento, Reforestación o Restauración de Ecosistemas Degradados y/o priorizados"

Que, en este sentido, los lineamientos de compensación establecidos en la resolución 3-0235 del 28 de diciembre de 2022 buscan incrementar el cumplimiento de obligaciones a través de estrategias de alto impacto para la conservación de la biodiversidad, por lo que contempla las siguientes seis líneas estratégicas:

Nº	ACCIONES DE COMPENSACIÓN
1	Implementación de reforestación con fines protectores incluyendo acciones de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Preservación
2	Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de Estrategias de Repoblamiento, Reforestación o Restauración de Ecosistemas Degradados y/o priorizados
3	Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de Estrategias de Repoblamiento, Reforestación o Restauración de Ecosistemas Degradados y/o priorizados Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de Estrategias de Repoblamiento, Reforestación o Restauración de Ecosistemas Degradados y/o priorizados
4	Esquemas de Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación de carácter público o privado.
5	Mantenimiento de áreas restauradas y rehabilitadas por la CVS
6	Desarrollo de cercas vivas, barreras ecológicas, sistemas silvopastoriles

Que para requiere realizar las siguientes actividades se destinarán recursos por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$70.000.000)**, los cuales se ejecutarán dentro del proyecto 8.1 "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de la Corporación", con el fin de mejorar los lineamientos que fueron adoptados por la Corporación para



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

el incremento de cumplimiento de compensaciones en el marco del seguimiento ambiental que realiza esta entidad, en cuanto a licencias y permisos de aprovechamiento otorgado. Las actividades son las siguientes.

- incorporación de líneas estratégicas que pueden reforzar el impacto sobre ecosistemas y calidad de vida de las personas.
- Desarrollo de acciones puntuales a desarrollar por cada línea estratégica.
- Ampliación de las formas de ejecución, modalidades de implementación y condiciones de los ejecutores de cada línea estratégica.
- Incorporación de manera clara y precisa de condiciones aplicables y no aplicables para cada línea estratégica,

Que la subdirección de planeación, subdirección de gestión ambiental y oficina administrativa y financiera de la CVS presentaron ante la Dirección General la respectiva justificación jurídica, técnico y administrativa de los recursos a adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 la cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2025, la suma de **DOS MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO DOS PESOS MCTE. (\$2.080.611.102)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

Código	Detalle	Valor
1	INGRESOS	2,080,611,102
1.1	INGRESOS PROPIOS	2,080,611,102
1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	1,957,752,285
1.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	381,255,650
1.1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	381,255,650
1.1.1.01.01.014	SOBRETASA AMBIENTAL	381,255,650
1.1.1.01.01.014.01	SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO	381,255,650
1.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,576,496,635
1.1.1.02.01	CONTRIBUCIONES	364,496,135
1.1.1.02.01.005	CONTRIBUCIONES DIVERSAS	364,496,135
1.1.1.02.01.005.64	CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	364,496,135
1.1.1.02.02	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	48,779,891
1.1.1.02.02.088	TASA RETRIBUTIVA	48,779,891
1.1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	-433,068,737
1.1.1.02.03.002	INTERESES DE MORA	-433,068,737
1.1.1.02.03.002.01	INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL	-516,288,846



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

- “Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025”

Código	Detalle	Valor
1.1.1.02.03.002.03	INTERESES DE MORA TASA RETRIBUTIVA	83,220,109
1.1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	61,256,150
1.1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	61,256,150
1.1.1.02.05.002.00	AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	61,256,150
1.1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,535,033,196
1.1.1.02.06.003	PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	1,535,033,196
1.1.1.02.06.003.01	PARTICIPACION EN IMPUESTOS	1,535,033,196
1.1.1.02.06.003.01.14	PARTICIP. AMBIENTAL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	2,532,841,195
1.1.1.02.06.003.03.03	PARTICIP. INTERESES DE MORA PORCENTAJE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL	-997,807,999
1.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	122,858,817
1.1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	122,858,817

DETALLE POR RECURSO

Recursos	Nombre	Valor
1.2.3.1.01.0	Sobretasa / participación ambiental e intereses por mora	1,400,000,000
1.2.3.2.10.0	Tasa retributiva	132,000,000
1.2.3.2.07.1	Contribución del sector eléctrico Urrá	364,496,135
1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	61,256,150
1.3.2.1.01.0	R.F. Sobretasa ambiental y/o participación ambiental	14,697,859
1.3.2.1.07.1	R.F. Contribución del sector eléctrico Urrá	12,000,000
1.3.2.1.07.2	R.F. Contribución del sector eléctrico Gecelca	71,000,000
1.3.2.1.07.3	R.F. Contribución del sector eléctrico Ocesa	560,000
1.3.2.1.07.4	R.F. Contribución del sector eléctrico Cerromatoso	1,600,000
1.3.2.1.07.5	R.F. Contribución del sector eléctrico Tesorito	7,000,000
1.3.2.1.13.0	R.F. Seguimiento a licencias y trámites ambientales	12,000,000
1.3.2.1.16.0	R.F. Tasa por aprovechamiento forestal	14,000,958
	TOTAL	2,080,611,102

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2025 la suma de **DOS MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO DOS PESOS MCTE. (\$2.080.611.102)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Gasto	Nombre	Valor
2	GASTOS	2,080,611,102
2.1.	FUNCIONAMIENTO	270,214,194
2.1.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	55,130,535
2.1.8.	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	215,083,659
2.3.	INVERSIÓN	1,810,396,908
2.3.1.	I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	167,500,000
2.3.1.1.	1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	167,500,000
2.3.1.1.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	167,500,000
2.3.2.	II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	215,621,300
2.3.2.1.	2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA	141,621,300
2.3.2.1.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	141,621,300
2.3.2.2.	2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	74,000,000
2.3.2.2.2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74,000,000
2.3.4.	IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	498,003,000
2.3.4.1.	4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN	498,003,000
2.3.4.1.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	498,003,000
2.3.5.	V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	538,125,000
2.3.5.1.	5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	122,500,000
2.3.5.1.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	122,500,000
2.3.5.2.	5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	130,000,000
2.3.5.2.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	130,000,000
2.3.5.3.	5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	285,625,000
2.3.5.3.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	285,625,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

Gasto	Nombre	Valor
2.3.6.	VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	73,550,700
2.3.6.3.	6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	73,550,700
2.3.6.3.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	73,550,700
2.3.7.	VII. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	145,000,000
2.3.7.1.	7.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	145,000,000
2.3.7.1.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	145,000,000
2.3.8.	VIII. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	70,000,000
2.3.8.1.	8.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN	70,000,000
2.3.8.1.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70,000,000
2.3.9.	IX. EDUCACIÓN AMBIENTAL	102,596,908
2.3.9.2.	9.2 FORTALECIMIENTO COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL (ÉTNICO, ETARIO Y GÉNERO) EN LOS PROGRAMAS, PROCESOS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	102,596,908
2.3.9.2.2.3.2.	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	102,596,908

Código	Detalle	Valor
1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	1,400,000,000
1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	364,496,135
1.2.3.2.10.0	Tasa Retributiva	132,000,000
1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	61,256,150
1.3.2.1.01.0	RF Sobretasa / Participación Ambiental	14,697,859
1.3.2.1.07.1	RF Contribución sector eléctrico - Urrá	12,000,000
1.3.2.1.07.2	RF Contribución sector eléctrico - Gecelca	71,000,000
1.3.2.1.07.3	RF Contribución sector eléctrico - Ocesa	560,000
1.3.2.1.07.4	RF Contribución sector eléctrico - Cerromatoso	1,600,000
1.3.2.1.07.5	RF Contribución sector eléctrico - Tesorito	7,000,000
1.3.2.1.13.0	RF Seguimiento a licencias y trámites ambientales	12,000,000
1.3.2.1.16.0	RF Tasa por aprovechamiento forestal	4,000,958
	TOTAL	2,080,611,102



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 09-2025

"Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025"

ARTÍCULO TERCERO: Una vez expedido el acuerdo de consejo directivo donde se aprueban modificaciones al presupuesto de la vigencia 2025, el director general expedirá la resolución de desagregación del presupuesto en la cual se clasificarán y definirán en forma detallada los ingresos y los gastos.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de subdirección de planeación y oficina administrativa y financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC.

ARTÍCULO QUINTO: El documento justificación jurídica, técnica, administrativa y financiera con sus soportes hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 15 de julio de 2025


JORGE DORIA CORRALES
Presidente Consejo Directivo CVS


MARÍA ANGÉLICA SAENZ ESPINOSA
Secretaria Consejo Directivo CVS (E)

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS _____
Revisó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirectora de Planeación Ambiental CVS 



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Mediante el Acuerdo No. 535 de fecha 17 de diciembre de 2024, "se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal de 2025" y con la Resolución No. 3.3437 de fecha 31 de diciembre de 2024, "se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, para la vigencia fiscal año 2025".

Que el Acuerdo No.446 de fecha 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", en su artículo 15 define las modificaciones al presupuesto, así:

ARTÍCULO 15°. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del subdirector de planeación o quien haga sus veces.

Expedido el acto administrativo de modificación del presupuesto, se procederá a reformar, si fuere el caso el Programa Anual de Caja Mensualizado (PAC).

El presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica - económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Las **ADICIONES** son operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas adiciones serán motivadas por las siguientes circunstancias.

Reaforo de Rentas: Es el movimiento a través del cual se incorporan recursos al presupuesto, como consecuencia de mayores ingresos corrientes y recursos de capital. Para la adición de estos recursos se deberá contar con la certificación expedida por la tesorería o quien haga sus veces de la entidad en donde conste el recaudo efectivo de los recursos. Previa aprobación de la adición de recursos, se procederá a realizar los ajustes respectivos al Programa Anual de Caja - PAC.

Nuevas Proyecciones de Recursos: Cuando la ejecución de ingresos supere lo estimado, en el presupuesto de la vigencia y/o se estime que el comportamiento de la renta superará la proyección inicial, se podrá realizar una nueva proyección para estimar el nuevo monto de la vigencia. Para su aprobación se requiere de la certificación expedida por la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces y la Subdirección de Planeación Ambiental o quien haga sus veces, donde indiquen la estimación de la nueva meta de recaudos en la vigencia respectiva.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

*Que el ARTÍCULO 16º del Acuerdo 446 de 2021, establece las **COMPETENCIAS PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO**, indicando que las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si éstas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo de aprobación de presupuesto.*

MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

El estatuto de presupuesto de la CVS nos indica que cuando se estime que el comportamiento de la renta superará la proyección inicial, se podrá realizar una nueva proyección para establecer el nuevo monto de la vigencia.

**1. SOBRETASA AMBIENTAL, PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DEL RECAUDO DEL
PREDIAL E INTERESES POR MORA**

El presupuesto de la vigencia fiscal 2025 contempla ingresos por concepto de SOBRETASA AMBIENTAL establecidos en el inciso 2 del artículo 317 de la Constitución Nacional y el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, que corresponde a la sobretasa que fijan los municipios y distritos, entre el 1.5 por mil y el 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial; ingresos por concepto de PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN AMBIENTAL DEL RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL, como la transferencias de recursos del porcentaje del total del recaudo por concepto del impuesto predial que realizan los municipios a las corporaciones autónomas regionales presentes en su jurisdicción, en los términos que establece el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1339 de 1994 que reglamenta la Ley; y los ingresos por INTERESES POR MORA por el retraso en que ha incurrido un tercero dentro de los plazos establecidos para el pago de una obligación.

Se hace necesario realizar ajustes en el presupuesto mediante adiciones y reducciones sin exceder los montos aprobados inicialmente en el presupuesto de la vigencia 2025, debido a reclasificación del concepto intereses por mora de sobretasa y porcentaje ambiental, contracreditando los rubros intereses por mora de sobretasa ambiental y participación ambiental y acreditando el mismo valor a capital.

El presupuesto de sobretasa ambiental e intereses de mora y porcentaje de participación ambiental del impuesto predial y sus intereses por mora de la vigencia fiscal 2025 es de **QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$15.509.362.560)**. Al cierre del mes de junio de 2023, presenta un porcentaje de recaudo de 85,26% equivalentes a **TRECE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE (\$13.223.976.221)**.

Realizando el análisis del comportamiento de los ingresos promedio recibidos entre los últimos meses de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en donde se reciben transferencias por parte de los entes territoriales correspondientes al segundo y tercer trimestre de cada anualidad; se proyectan recibir para el segundo semestre de 2025 la suma **TRES MIL SESISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$3.685.386.339)**. En consecuencia, se proyectan mayores ingresos a los inicialmente presupuestados para la vigencia 2025 por valor de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES**



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

DE PESOS M/CTE (\$1.400.000.000), según la información certificada por la Oficina Administrativa y Financiera de la CVS, haciéndose necesario realizar ajustes al presupuesto de ingresos y gastos, según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS Julio-Dic/25	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
		1	2	3	4 = (2+3)	ADICIÓN	REDUCCIÓN	
1	INGRESOS	15,509,362,560	13,223,976,221	3,685,386,339	16,909,362,560	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000
1.1	INGRESOS PROPIOS	15,509,362,560	13,223,976,221	3,685,386,339	16,909,362,560	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000
1.1.1	INGRESOS CORRIENTES	15,509,362,560	13,223,976,221	3,685,386,339	16,909,362,560	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000
1.1.1.01	INGRESOS TRIBUTARIOS	3,645,499,092	3,889,849,555	136,905,187	4,026,754,742	381,255,650	0	381,255,650
1.1.1.01.01	IMPUESTOS DIRECTOS	3,645,499,092	3,889,849,555	136,905,187	4,026,754,742	381,255,650	0	381,255,650
1.1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,863,863,468	9,334,126,666	3,548,481,152	12,882,607,818	2,878,204,306	1,859,459,956	1,018,744,350
1.1.1.02.03	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	535,109,929	18,821,083	0	18,821,083	0	516,288,846	-516,288,846
1.1.1.02.08	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,328,753,539	9,315,305,583	3,548,481,152	12,863,786,735	2,878,204,306	1,343,171,110	1,535,033,196

2. TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO - URRÁ

Para la elaboración del presupuesto de la vigencia 2025 financiado con transferencias del sector eléctrico provenientes de Urrá S.A. E.S.P., se tomó como referencia lo indicado oficio recibido en fecha 22/08/2024 con radicado 2024-M-PRE-24, en donde nos informan las proyecciones mensualizadas de ingresos con destino a la CVS en la vigencia 2025 y en la cual manifestaron que dichas proyecciones podrían variar por el comportamiento de la hidrología, la cual modifica la generación de energía por los recursos hídricos que ingresan al embalse.

El presupuesto aprobado para la vigencia 2025 por este concepto asciende a MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CIENTO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$1.336.207.412). Las liquidaciones de generación real de unidades de energía (Kw/H) para la CVS hasta el mes de mayo de 2025 ascienden a SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$798.337.560) y mediante oficio 2025-M-PRE-512 de fecha 12 de mayo de 2025, la empresa Urrá envió nuevas proyecciones de liquidaciones para lo que resta de la vigencia, por valor de NOVECIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$902.365.987), como consecuencia, se proyectan mayores ingresos a los inicialmente presupuestados para la vigencia 2025 por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$364.496.135), según el siguiente detalle.

PERIODO LIQUIDADO	SOPORTE	PRESUPUESTO VIGENTE	GENERACIÓN (Kw/H)	VALOR (Kw/H)	VENTAS BRUTAS (\$)	TRANSFERENCIAS (3%)	ÁREA (%)	LIQUIDACIÓN
nov-24	OFI-M-PRE-1035	79,144,932.0	105,450,807	160.64013	16,939,631,345.08	508,188,940.35	19.49	99,046,024.0
dic-24	OFI-M-PRE-004	84,577,361.0	74,171,249	160.64013	11,914,879,081.62	357,446,372.45	19.49	69,666,298.0
ene-25	OFI-M-PRE-165	70,447,882.0	84,324,809	189.02925	15,939,855,401.66	478,195,662.05	19.49	93,200,335.0
feb-25	OFI-M-PRE-297	95,559,715.0	56,980,804	189.02925	10,770,944,129.89	323,128,323.90	19.49	62,977,710.0
mar-25	OFI-M-PRE-537	94,976,739.0	92,742,782	189.02925	17,531,098,524.37	525,932,955.73	19.49	102,504,333.0
abr-25	OFI-M-PRE-458	134,612,418.0	118,983,279	189.02925	22,491,319,991.91	674,739,599.76	19.49	131,506,747.0
may-25	OFI-M-PRE-092	126,956,419.0	216,634,464	189.02925	40,950,250,254.07	1,228,507,507.62	19.49	239,436,113.0



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

PERIODO LIQUIDADADO	SOPORTE	PRESUPUESTO VIGENTE	GENERACIÓN (Kwh)	VALOR (Kwh)	VENTAS BRUTAS (\$)	TRANSFERENCIAS (3%)	AREA (%)	LIQUIDACIÓN
LIQUIDACIONES		688,275,466.0						798,337,560.0
jun-25	OFICIO M-PRE-512 (12-may-2025)	141,414,874.0	175,028,439	189,02925	33,085,494,552.84	992,564,836.59	19.49	193,450,887.0
jul-25		132,601,333.0	216,392,935	189,02925	40,904,594,208.35	1,227,137,826.25	19.49	239,169,162.0
ago-25		129,789,646.0	168,298,023	189,02925	31,813,249,064.17	954,397,471.93	19.49	186,012,067.0
sep-25		142,201,897.0	135,564,613	189,02925	25,625,677,121.93	768,770,313.66	19.49	149,833,334.0
oct-25		103,924,196.0	121,149,106	189,02925	22,900,724,645.35	687,021,739.36	19.49	133,900,537.0
PROYECCIONES		649,931,946.0						902,365,987.0
TOTAL		1,338,207,412.0						1,700,703,547.0
PROYECCION MAYORES INGRESOS								364,496,135.0

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic/25)	TOTAL PROYECCIÓN 2025	ADICON
	1	2	3	4 = 2+3	
CONTRIBUCIONES	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135
Transferencia del Sector Eléctrico URRRA	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135
Vigencia actual - Transferencia del Sector Eléctrico URRRA	1,257,062,480	258,682,378	1,273,308,847	1,531,991,225	274,928,745
Vigencia anterior - Transferencia del Sector Eléctrico URRRA	79,144,932	168,712,322	0	168,712,322	89,567,390

3. TASA RETRIBUTIVA E INTERESES POR MORA DE TASA RETRIBUTIVA

En relación con la tasa retributiva, es preciso indicar que la forma de liquidación fue modificada mediante el Decreto 1553 de diciembre de 2024 y se estableció que en adelante se realizará una única facturación por vigencia. Para la vigencia 2025 se proyectó un presupuesto de **CUTROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$478.000.000)** distribuidos en capital e intereses por mora. Al cierre de junio, se superó la meta establecida para el periodo actual, gracias a las gestiones de cobro adelantadas por la Oficina Administrativa y Financiera con los sujetos pasivos y la firma de acuerdos de pago, mostrando un buen comportamiento. Actualmente, el recaudo alcanza un 117,35% equivalente a **QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$560.909.379)** y se proyecta que ingresarán mayores recursos derivados de los acuerdos mencionados en el segundo semestre de 2025 haciéndose necesario proyectar una nueva meta de ingresos en **SEISCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$610.000.000)**, adicionando al presupuesto la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE. (\$132.000.000)**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS Ene-Jun-2025	INGRESOS PROYECTADOS Jul-Dic/25	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
	1	2	3	4 = (2+3)	1	2	3 = (1-2)
INGRESOS	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000
INGRESOS PROPIOS	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000
INGRESOS CORRIENTES	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,156,655	26,156,655	132,000,000



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS Ene-Jun-2025	INGRESOS PROYECTADOS Jul-Dic/25	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
	1	2	3	4=(2+3)	1	2	3=(1-2)
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	464,530,195	470,409,630	42,900,456	513,310,086	74,936,546	26,156,655	48,779,891
TASA RETRIBUTIVA	464,530,195	470,409,630	42,900,456	513,310,086	74,936,546	26,156,655	48,779,891
Vigencia actual - Tasa retributiva	348,204,031	279,146,920	42,900,456	322,047,376	0	26,156,655	-26,156,655
Vigencia anterior - Tasa retributiva	116,326,164	191,262,710	0	191,262,710	74,936,546	0	74,936,546
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	13,469,805	90,499,749	6,190,165	96,689,914	83,220,109	0	83,220,109
INTERESES DE MORA	13,469,805	90,499,749	6,190,165	96,689,914	83,220,109	0	83,220,109
INTERESES DE MORA TASA RETRIBUTIVA	13,469,805	90,499,749	6,190,165	96,689,914	83,220,109	0	83,220,109
Vigencia actual - Intereses de mora tasa retributiva	8,858,230	2,668,065	6,190,165	8,858,230	0	0	0
Vigencia anterior - Intereses de mora tasa retributiva	4,611,575	87,831,684	0	87,831,684	83,220,109	0	83,220,109

4. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos por venta de bienes y servicios a corte 30 de junio de 2025 alcanzan una ejecución de 40.99%, con un presupuesto definitivo de \$488.208.029 e ingresos por valor de \$200.100.460.

La CVS suscribió Convenio Interadministrativo No.0020-2025 con la empresa Urra. S.A. E.P.S, por valor de **QUINIENTOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$500.062.399)**, cuyo objeto es la adquisición de postlarvas y alevinos de bocachico para repoblamiento de especies en el embalse Urrá y de cachama para el fomento a las comunidades; asegurando la meta de ingresos por venta de bienes y servicios para la vigencia 2025.

La Corporación en el marco de la Resolución 3-0235 del 28 de diciembre de 2022 en donde se adoptan los lineamientos para establecer medidas de compensación para los trámites ambientales, realizará a través de la línea de Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora, una acción de repoblamiento y fomento en el municipio de Lorica, en donde se generarán ingresos por venta de bienes y servicios por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. (\$43.301.780).**

Por lo antes indicado, se hace necesario realizar una nueva proyección del concepto de ingresos de venta de bienes y servicios, la cual se detalla a continuación:

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic/25)	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
	1	2	3	4=2+3	1	2	3=1-2
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	488,208,029	200,100,460	349,363,719	549,464,179	61,256,150	0	61,256,150
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	488,208,029	200,100,460	349,363,719	549,464,179	61,256,150	0	61,256,150
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	482,108,029	200,024,960	343,339,219	543,364,179	61,256,150	0	61,256,150
Vigencia actual - Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	482,108,029	200,024,960	343,339,219	543,364,179	61,256,150	0	61,256,150



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic/25)	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
	1	2	3	4 = 2+3	1	2	3 = 1 - 2
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	3,350,000	0	3,350,000	3,350,000	0	0	0
Vigencia actual - Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	3,350,000	0	3,350,000	3,350,000	0	0	0
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2,750,000	75,500	2,674,500	2,750,000	0	0	0
Vigencia actual - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,750,000	75,500	2,674,500	2,750,000	0	0	0

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Al finalizar la vigencia 2024, la oficina administrativa y financiera realizó gestión ante Banco de Occidente y Banco Bogotá mejorando la rentabilidad por la colocación de recursos en dichas entidades pasando a una tasas de 3.15% E.A y de 3.05 E.A respectivamente; al mantener recursos financieros y recursos de balance en cuentas de ahorro y corriente a nombre de CVS generó aumento de los rendimientos financieros, alcanzando al cierre del mes de junio, la ejecución alcanzó el 98.72% con ingresos recibidos de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL DIECIOCHO PESOS MCTE (\$157.114.018)**, haciéndose necesario realizar una nueva proyección de ingresos para la vigencia 2025 y adicionar al presupuesto de la vigencia 2025 la suma de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DICECISIETE PESOS MCTE. (\$122.858.817)**, según el siguiente detalle:

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun-2025)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic/25)	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
	1	2	3	4 = (2+3)	5	6	7 = (4+5-6)
INGRESOS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
INGRESOS PROPIOS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
RECURSOS DE CAPITAL	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817

Que los recursos a adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025, se destinarán para el cumplimiento de las metas de la vigencia en gastos de funcionamiento e inversiones contemplados en los instrumentos de planificación de la vigencia CVS debidamente justificadas por la oficina administrativa y financiera CVS y la subdirección de planeación ambiental CVS, teniendo en cuenta la fuente y uso de cada una de las rentas que los originó así:

Que teniendo en cuenta la fuente y usos a adicionar al presupuesto gastos de la vigencia 2025 se destinarán, así:



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

COD. RECURSO	RECURSOS	MODIFICACIÓN		PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS		
		ADICIÓN	REDUCCIÓN		FUNCIO- NAMIENTO	F.C.A	INVERSIÓN
1.2.3.1.01.0	Sobretasa / participación ambiental	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000	0	0	1,400,000,000
1.2.3.2.10.0	Tasa retributiva	158,156,655	26,156,655	132,000,000	0	13,200,000	118,800,000
1.2.3.2.07.1	Contribución del sector eléctrico Urrá	364,496,135	0	364,496,135	0	72,899,227	291,596,908
1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	61,256,150	0	61,256,150	55,130,535	6,125,615	0
1.3.2.1.01	Rendimientos financieros	122,858,817	0	122,858,817	102,826,721	20,032,096	0
	TOTAL	3,966,227,713	1,885,616,611	2,080,611,102	157,957,256	112,256,938	1,810,396,908

- Según el artículo 44 de la Ley 99/93, las CAR destinarán los recursos de **sobretasa ambiental y/o porcentaje de participación ambiental del impuesto predial** en la ejecución de programas y proyectos con destino a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales renovables
- Que según lo establecido en el artículo 42 de la Ley 99 de 1993, los recaudos de la **Tasa Retributiva** se destinarán exclusivamente a proyectos de inversión de descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del **agua** y hasta un 10% del recaudo de la tasa podrá utilizarse para la cofinanciación de estudios y diseños asociados a los mismos.
- Transferencias del sector eléctrico – hidroeléctricas**
La Ley 1930 de 2018 en su artículo 24 establece: Modifíquese el artículo 45 de la Ley 99 de 1993, el cual quedará así:
ARTÍCULO 45. Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señale la Comisión de Regulación Energética, de la siguiente manera:
 - El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales o para Parques Nacionales Naturales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto y para la conservación de páramos en las zonas donde existieren.
 - Que la fuente **Venta de Bienes y Servicios, Multas y Reintegros** son de libre destinación, y se destinan a financiar parcialmente el déficit existente en gastos de funcionamiento.
 - Que según lo que establece nuestro estatuto de presupuesto, los rendimientos financieros generados por la colocación de dichos recursos en cuentas bancarias, podrán destinarse al pago de gastos bancarios y pago de impuestos a los gravámenes de movimientos financieros que se cargan dentro del presupuesto de funcionamiento de la respectiva vigencia fiscal.
- De cada una de las rentas adicionadas al presupuesto se destina al porcentaje establecido para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 344 de 1996, como aportes al Fondo de Compensación Ambiental.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Gastos de funcionamiento. Teniendo en cuenta lo indicado en el Acuerdo No. 446 de fecha 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", los rendimientos financieros generados por la colocación de dichos recursos en cuentas bancarias, podrán destinarse al pago de **GASTOS BANCARIOS** para el pago de impuestos a los gravámenes de movimientos financieros que se cargan dentro del presupuesto de funcionamiento de la respectiva vigencia fiscal, por valor de **\$102,826,721**; de cada una de las rentas adicionadas al presupuestos se destinarán en el porcentaje establecido en el artículo 24 de la Ley 344 de 1996, para el **Fondo de Compensación Ambiental**, por valor total de **\$112.256.938** y los saldos restantes a financiar gastos de **servicios públicos** para el normal funcionamiento de la entidad (energía, telefonía, acueducto y alcantarillado), por valor de **\$55.130.535**, toda vez que los saldos disponibles son insuficientes para atender los pagos oportunamente.

A. Gastos de Inversión. Se destinarán recursos para financiar el los proyectos contemplados en el POAI 2025, así

Proyectos de Gestión del Riesgo y Cambio Climático

Se requiere realizar la optimización del sistema de alertas tempranas instalado en el departamento de Córdoba por la CAR, fundamentado en la vulnerabilidad de la región ante eventos climáticos extremos y variabilidad climática como los asociados al Fenómeno de El Niño y de La Niña. El primero suele estar asociado a sequías prolongadas, disminución en los caudales de ríos, afectaciones a la agricultura, escasez de agua para consumo humano y aumento del riesgo de incendios forestales. Mientras que el fenómeno de La Niña suele estar asociado a la intensificación de las lluvias, generando inundaciones, deslizamientos de tierra y afectaciones a la infraestructura vial y rural. Ambos fenómenos agravan la vulnerabilidad de las comunidades y demandan una gestión del riesgo anticipada y coordinada. Las alertas tempranas, si son eficientemente gestionadas y continuamente optimizadas, pueden reducir pérdidas humanas y económicas al proporcionar información oportuna que permita la evacuación y protección de bienes en zonas de alto riesgo.

En este sentido, es de gran importancia el fortalecimiento, mantenimiento y optimización de los elementos que la conforman, incluido la plataforma digital que hacen parte del sistema de alerta temprana en los municipios de Tierralta, Puerto Libertador y Santa Cruz de Lorica, requieren una atención prioritaria en la optimización del sistema de alertas tempranas debido a su alta exposición a riesgos climáticos y sus condiciones geográficas que los hacen especialmente vulnerables a las inundaciones, sequías, incendios forestales y vientos temporales y huracanados. La mejora del SAT en estos tres municipios es fundamental para garantizar la eficacia en la detección y respuesta a eventos extremos, protegiendo a las poblaciones que allí habitan; así mismo ampliando la eficacia del sistema con la instalación de tres estaciones para ampliar la cobertura a nivel departamental. Además de las inundaciones, Córdoba enfrenta desafíos relacionados con ondas de calor que afectan gravemente la salud pública, la agricultura, y los ecosistemas locales. La capacidad de anticipar estos eventos extremos es crucial para implementar medidas de mitigación, como la protección de cultivos y la gestión del suministro de agua.

Para cumplir con lo anterior mente expuesto se es necesario realizar una inversión de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE. (\$825.625.000)** en diferentes proyectos del plan de acción 2024-2027.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

✓ **Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad ecosistémica**

Teniendo en cuenta las condiciones actuales que registran algunos cuerpos de agua en la zona del Bajo Sinú (caños internos Ciénaga de Bañó y Los Negros) en el departamento de Córdoba, a causa de la colmatación y el crecimiento excesivo de plantas macrófitas flotantes y emergentes que causan obstrucción en el cauce e impiden el flujo natural del agua en estos ecosistemas; se hace necesario adelantar actividades de mantenimiento de estos caños, para mejorar las condiciones hidráulicas de los sistemas de ciénagas como Bañó y los Negros.

- Estas actividades permitirán garantizar la conservación del cuerpo de agua y su entorno, dado que, al tener zonas colmatadas, se daría la pérdida de la capacidad hidráulica, viéndose de tal forma afectada la calidad del agua, alterando así el equilibrio de los ecosistemas que en él habitan, considerando que se podrían presentar procesos de eutrofización, colmatación por agentes antrópicos y ambientales, represamiento del flujo del agua, inundaciones en algunas zonas y/o desecación. Cada uno de estos factores, conllevan al deterioro de la fuente hídrica, siendo ésta de gran importancia para las comunidades circundantes, usada como fuente de consumo y para algunos, como fuente económica por los recursos que esta prevé en la sociedad.

Se adelantaría las actividades de mantenimiento y recuperación de 6300 metros lineales en los caños ubicados en la Ciénaga de Bañó y Los Negros, razón por la cual se adicionarán recursos al proyecto 2.1 "Conectividad hidrológica con énfasis en la funcionalidad ecosistémica" por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. (\$141.621.300)** y se deberá realizar un ajuste a la meta de la actividad 2.1.2, que será presentada mediante Acuerdo ajuste de metas al Consejo Directivo.

✓ **Mejorar los Índices de Calidad Ambiental Urbana - ICAR**

Se requieren implementar acciones que nos permitan avanzar en el cumplimiento de los acuerdos protocolizados en las consultas previas de los POMCA del río Canalete y otros arroyos directos al mar, así como el POMCA del río medio y bajo Sinú, por lo que resulta importante la ejecución de proyectos productivos sostenibles orientados a la seguridad alimentaria, mediante la instalación de Unidades Productivas Familiares (huertas) en seis comunidades indígenas: tres (03) asentadas en la cuenca del río Canalete, los Córdoba y otros arroyos, y tres (03) en la cuenca del río medio y bajo Sinú; Una (01) liderada por mujeres de la comunidad indígena Embera Katio del Alto Sinú y Una (01) en el municipio de Valencia. Estas acciones permitirán no solo cumplir con los acuerdos derivados de las consultas previas, sino también contribuir al desarrollo autónomo y sustentable de las comunidades, mediante el fomento de la soberanía alimentaria y el fortalecimiento de su cultura agrícola tradicional. Además, esta iniciativa también obedece a los requerimientos del Ministerio del Interior para el cumplimiento de los acuerdos y continuar con el cierre de las consultas previas, para lo cual se adicionar recursos por valor total de **DOSCIENTOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$201.596.908)**, en los proyectos:

- 2.2 Implementación de acciones para la gestión integral del recurso hídrico (\$74.000.000).
- 7.1 Gestión de la información y el conocimiento ambiental, (\$25.000.000)
- 9.2 fortalecimiento comunitario con enfoque diferencial (étnico, etario y género) en los programas, procesos y acciones de educación ambiental (\$102.596.908).



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Igualmente, se pretende cumplir con las metas planteadas en el PAC 2024 -2027 en la Actividad 2.2.1 Ejecutar las acciones establecidas dentro de los POMCAS ó PMM o PMA que se encuentren adoptados a la fecha, cuya meta debe ser ajustada a 2 acciones.

✓ Centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV

La Corporación requiere dar continuidad a las actividades de manejo o atención adecuada a la fauna rescatada, decomisada, incautada, producto de entregas voluntarias y atropellamiento en la jurisdicción, se considera procedente asignar recursos adicionales al proyecto, teniendo en cuenta que aún se encuentran ejemplares que requieren atención y manejo, y los ejemplares que ingresare en resto de la vigencia, periodo donde se reportan altos ingresos de individuos, producto del tráfico ilegal que se evidencia en la jurisdicción, principalmente de reptiles.

Se hace necesario adicionar recursos al proyecto 4.1 "Conservación de la fauna silvestre del departamento de Córdoba en el centro de atención y valoración de la Corporación, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRES MIL PESOS MCTE. (\$498.003.000)**. Se deberá realizar ajustes a la meta de la actividad 4.1.1, que será presentada mediante acuerdo ajuste de metas al Consejo Directivo.

✓ Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos

Es necesario ejecutar de actividades de control y seguimiento, así como asesorar los procesos que fortalecen la autoridad ambiental en el departamento: lo anterior, en aras de dar continuidad a la implementación de aprovechamiento de residuos sólidos en el ámbito de los PGIRS y acciones de control y seguimiento de rellenos sanitarios y sitios de disposición de RCD en la jurisdicción de la CVS, como también en el ejercicio de la autoridad ambiental frente al otorgamiento de permisos, autorizaciones, concesiones ambientales y realizar el seguimiento de los trámites otorgados, se considera procedente asignar nuevos recursos, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE. (\$73.550.700)**, los cuales se ejecutarán a en el proyecto 6.3 Ejercicio de la Autoridad Ambiental en el Departamento De Córdoba.

Atendiendo la forma en como está establecida la meta dentro del POAI, no se requiere realizar ajuste.

✓ Actualización de los lineamientos de implementación de compensaciones

En el año 2022, a través de la Resolución 3-0227 del 27 de diciembre de 2022, se hizo la adopción del portafolio áreas prioritarias de compensación, con el objetivo de proporcionar a los usuarios de la CVS, una línea base cartográfica que les permitiera establecer las acciones de compensación del componente biótico, a partir de las directrices de ordenamiento territorial existentes en el territorio y las estrategias regionales de conservación.

Por medio de la resolución 3-0235 del 28 de diciembre de 2022 se adoptan los lineamientos para establecer medidas de compensación para los trámites ambientales de la Corporación; con el objetivo de orientar las medidas de



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

compensación y/o reposición por aprovechamiento forestal y otras medidas, teniendo en cuenta la naturaleza del permiso y/o autorización otorgada.

Dentro de las acciones de compensación se encuentra la "Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de Estrategias de Repoblamiento, Reforestación o Restauración de Ecosistemas Degradados y/o priorizados"

En este sentido, los lineamientos de compensación establecidos en la resolución 3-0235 del 28 de diciembre de 2022 buscan incrementar el cumplimiento de obligaciones a través de estrategias de acto impacto para la conservación de la biodiversidad, por lo que contempla las siguientes seis líneas estratégicas:

Nº	ACCIONES DE COMPENSACIÓN
1	Implementación de reforestación con fines protectores incluyendo acciones de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Preservación
2	Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de Estrategias de Repoblamiento, Reforestación o Restauración de Ecosistemas Degradados y/o priorizados
3	Ejecución de Planes de Conservación de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres a través de Estrategias de Repoblamiento, Reforestación o Restauración de Ecosistemas Degradados y/o priorizados
4	Esquemas de Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación de carácter público o privado.
5	Mantenimiento de áreas restauradas y rehabilitadas por la CVS
6	Desarrollo de cercas vivas, barreras ecológicas, sistemas silvopastoriles

Para requiere realizar las siguientes actividades se destinarán recursos por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE. (\$70.000.000)**, los cuales se ejecutarán dentro del proyecto 8.1 "Fortalecimiento de la Gestión Ambiental de la Corporación", con el fin de mejorar los lineamientos que fueron adoptados por la Corporación para el incremento de cumplimiento de compensaciones en el marco del seguimiento ambiental que realiza esta entidad, en cuanto a licencias y permisos de aprovechamiento otorgado. Las actividades son las siguientes.

- incorporación de líneas estratégicas que pueden reforzar el impacto sobre ecosistemas y calidad de vida de las personas.
- Desarrollo de acciones puntuales a desarrollar por cada línea estratégica.
- Ampliación de las formas de ejecución, modalidades de implementación y condiciones de los ejecutores de cada línea estratégica.
- Incorporación de manera clara y precisa de condiciones aplicables y no aplicables para cada línea estratégica,

Hacen parte de este documento las justificaciones recibidas donde se amplía el alcance de cada uno de los proyectos que se financiaran el acuerdo "Por el cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS de la vigencia 2025", como también el anexo en Excel y/o tablas donde se ilustran los movimientos presupuestales.



046-71 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
UN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Que el detalle a nivel de programa, proyectos, objetos de gastos y fuentes de financiación se detallan a continuación

PRESUPUESTO DE INGRESOS

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun- 2025)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic/25)	TOTAL PROYECCIÓN 2025	MODIFICACIÓN		TOTAL MODIFICACIÓN
					ADICIÓN	REDUCCIÓN	
1	2	3	4	5 = 2+3	1	2	3 = 1-2
INGRESOS	17,970,933,944	14,569,494,778	5,482,050,268	20,051,545,046	3,966,227,713	1,885,616,611	2,080,611,102
INGRESOS PROPIOS	17,970,933,944	14,569,494,778	5,482,050,268	20,051,545,046	3,966,227,713	1,885,616,611	2,080,611,102
INGRESOS CORRIENTES	17,811,778,001	14,412,350,760	5,357,149,526	19,769,530,286	3,843,368,896	1,885,616,611	1,957,752,285
INGRESOS TRIBUTARIOS	3,645,499,092	3,069,849,555	136,905,187	4,026,754,742	381,255,650	0	381,255,650
IMPUESTOS DIRECTOS	3,645,499,092	3,069,849,555	136,905,187	4,026,754,742	381,255,650	0	381,255,650
SOBRETASA AMBIENTAL	3,645,499,092	3,069,849,555	136,905,187	4,026,754,742	381,255,650	0	381,255,650
SOBRETASA AMBIENTAL - URBANO	1,109,920,901	1,491,176,551	0	1,491,176,551	381,255,650	0	381,255,650
Vigencia actual - Sobretasa ambiental Urbano	792,876,758	1,123,397,077	0	1,123,397,077	330,520,319	0	330,520,319
Vigencia anterior - Sobretasa ambiental Urbano	317,044,143	367,779,474	0	367,779,474	50,735,331	0	50,735,331
SOBRETASA AMBIENTAL - RURAL	2,535,578,191	2,398,673,004	136,905,187	2,535,578,191	0	0	0
Vigencia actual - Sobretasa ambiental Rural	1,737,504,837	1,617,476,401	120,028,436	1,737,504,837	0	0	0
Vigencia anterior - Sobretasa ambiental Rural	798,073,354	781,196,603	16,876,751	798,073,354	0	0	0
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	14,166,278,899	10,522,531,295	5,220,244,339	15,742,775,544	3,462,113,246	1,885,616,611	1,576,496,635
CONTRIBUCIONES	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135	0	364,496,135
CONTRIBUCIONES DIVERSAS	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135	0	364,496,135
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135	0	364,496,135
CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135	0	364,496,135
Transferencia del Sector Eléctrico URRA	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135	0	364,496,135
Vigencia actual - Transferencia del Sector Eléctrico URRA	1,257,062,480	258,682,378	1,273,308,847	1,531,991,225	274,928,745	0	274,928,745
Vigencia anterior - Transferencia del Sector Eléctrico URRA	79,144,932	168,712,322	0	168,712,322	89,567,390	0	89,567,390
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	464,530,195	470,409,530	42,900,456	513,310,086	74,936,546	26,156,655	48,779,891
TASA RETRIBUTIVA	464,530,195	470,409,530	42,900,456	513,310,086	74,936,546	26,156,655	48,779,891
Vigencia actual - Tasa retributiva	348,204,031	279,146,920	42,900,456	322,047,376	0	26,156,655	-26,156,655
Vigencia anterior - Tasa retributiva	116,326,164	191,262,710	0	191,262,710	74,936,546	0	74,936,546
MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	548,579,734	109,320,832	6,190,165	115,510,997	83,220,109	516,288,846	-433,068,737
INTERESES DE MORA	548,579,734	109,320,832	6,190,165	115,510,997	83,220,109	516,288,846	-433,068,737
INTERESES DE MORA SOBRETASA AMBIENTAL	535,109,929	18,821,083	0	18,821,083	0	516,288,846	-516,288,846
Vigencia actual - Intereses de mora sobretasa ambiental	208,692,872	15,126,271	0	15,126,271	0	193,566,601	-193,566,601
Vigencia anterior - Intereses de mora sobretasa ambiental	326,417,057	3,694,812	0	3,694,812	0	322,722,245	-322,722,245
INTERESES DE MORA TASA RETRIBUTIVA	13,469,805	90,499,749	6,190,165	96,689,914	83,220,109	0	83,220,109
Vigencia actual - Intereses de mora tasa retributiva	8,858,230	2,668,065	6,190,165	8,858,230	0	0	0
Vigencia anterior - Intereses de mora tasa retributiva	4,611,575	87,831,684	0	87,831,684	83,220,109	0	83,220,109
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	488,208,029	200,100,460	349,353,719	549,454,179	61,256,150	0	61,256,150
VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	488,208,029	200,100,460	349,353,719	549,454,179	61,256,150	0	61,256,150
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA	482,108,029	200,024,960	343,339,219	543,364,179	61,256,150	0	61,256,150
Vigencia actual - Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	482,108,029	200,024,960	343,339,219	543,364,179	61,256,150	0	61,256,150
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	3,350,000	0	3,350,000	3,350,000	0	0	0
Vigencia actual - Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	3,350,000	0	3,350,000	3,350,000	0	0	0
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2,750,000	75,500	2,674,500	2,750,000	0	0	0
Vigencia actual - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2,750,000	75,500	2,674,500	2,750,000	0	0	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11,328,733,539	9,315,305,583	3,548,481,152	12,863,786,735	2,878,204,306	1,343,171,110	1,535,033,196
PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	11,328,733,539	9,315,305,583	3,548,481,152	12,863,786,735	2,878,204,306	1,343,171,110	1,535,033,196
PARTICIPACION EN IMPUESTOS	10,324,429,659	9,308,789,702	3,548,481,152	12,857,270,854	2,878,204,306	345,363,111	2,532,841,195
PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL	10,324,429,659	9,308,789,702	3,548,481,152	12,857,270,854	2,878,204,306	345,363,111	2,532,841,195
Vigencia actual - Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	7,993,109,644	7,342,832,798	3,528,481,152	10,871,313,950	2,878,204,306	0	2,878,204,306
Vigencia anterior - Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial	2,331,320,015	1,966,956,904	20,000,000	1,985,956,904	0	345,363,111	-345,363,111
PARTICIPACION EN MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	1,004,323,880	6,515,881	0	6,515,881	0	997,807,999	-997,807,999
PARTICIPACION DE INTERESES DE MORA AL PORCENTAJE DE RECAUDO DE IMPUESTO PREDIAL	1,004,323,880	6,515,881	0	6,515,881	0	997,807,999	-997,807,999
Vigencia actual - Participación de intereses de mora al porcentaje de recaudo del impuesto predial	612,637,567	0	0	0	0	612,637,567	-612,637,567



103163 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun- 2023)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic'23)	TOTAL PROYECCIÓN 2023	MODIFICACIÓN		
					ADICION	REDUCCIÓN	TOTAL MODIFICACIÓN
	1	2	3	4=2+3	1	2	3=1-2
Vigencia anterior - Participación de intereses de mora al porcentaje de recaudo del impuesto predial	391,686,313	6,515,881	0	6,515,881	0	385,170,432	-385,170,432
RECURSOS DE CAPITAL	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
DEPOSITOS	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
BANCOS COMERCIALES	159,155,943	157,114,018	124,900,742	282,014,760	122,858,817	0	122,858,817
DEPOSITOS - SOBRETASA AMBIENTAL Y/O PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	27,908,000	42,605,859	0	42,605,859	14,697,859	0	14,697,859
Vigencia actual - R.F. Sobretasa ambiental y/o participación ambiental	27,908,000	42,605,859	0	42,605,859	14,697,859	0	14,697,859
DEPOSITOS - CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA CONVENCIONAL	18,573,935	15,604,542	14,969,393	30,573,935	12,000,000	0	12,000,000
DEPOSITOS - CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - URRRA	18,573,935	15,604,542	14,969,393	30,573,935	12,000,000	0	12,000,000
Vigencia actual - R.F. Contribución sector eléctrico URRRA	18,573,935	15,604,542	14,969,393	30,573,935	12,000,000	0	12,000,000
DEPOSITOS - CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GENERADORES DE ENERGIA NO CONVENCIONAL	68,421,000	72,731,342	75,549,858	148,281,000	80,160,000	0	80,160,000
DEPOSITOS - CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - GECELCA	42,257,000	51,052,453	62,204,547	113,257,000	71,000,000	0	71,000,000
Vigencia actual - R.F. Contribución sector eléctrico GECELCA	42,257,000	51,052,453	62,204,547	113,257,000	71,000,000	0	71,000,000
DEPOSITOS - CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - OCENSA	638,000	619,308	578,692	1,198,000	560,000	0	560,000
Vigencia actual - R.F. Contribución sector eléctrico OCENSA	638,000	619,308	578,692	1,198,000	560,000	0	560,000
DEPOSITOS - CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - CERROMATOSO	2,650,000	2,416,919	1,833,081	4,250,000	1,600,000	0	1,600,000
Vigencia actual - R.F. Contribución sector eléctrico CERROMATOSO	2,650,000	2,416,919	1,833,081	4,250,000	1,600,000	0	1,600,000
DEPOSITOS - CONTRIBUCION SECTOR ELECTRICO - TESORITO	22,576,000	18,642,662	10,933,338	29,576,000	7,000,000	0	7,000,000
Vigencia actual - R.F. Contribución sector eléctrico TESORITO	22,576,000	18,642,662	10,933,338	29,576,000	7,000,000	0	7,000,000
DEPOSITOS - TASA RETRIBUTIVA	776,000	166,531	609,469	776,000	0	0	0
Vigencia actual - R.F. Tasa retributiva	776,000	166,531	609,469	776,000	0	0	0
DEPOSITOS - EVALUACION DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	19,814,000	5,984,747	13,829,253	19,814,000	0	0	0
Vigencia actual - R.F. Evaluación de licencias y trámites ambientales	19,814,000	5,984,747	13,829,253	19,814,000	0	0	0
DEPOSITOS - SEGUIMIENTO DE LICENCIAS Y TRAMITES AMBIENTALES	14,376,000	13,205,751	13,170,249	26,376,000	12,000,000	0	12,000,000
Vigencia actual - R.F. Seguimiento de licencias y trámites ambientales	14,376,000	13,205,751	13,170,249	26,376,000	12,000,000	-0	12,000,000
DEPOSITOS - TASA POR EL USO DEL AGUA	1,870,008	393,528	1,476,480	1,870,008	0	0	0
Vigencia actual - R.F. Tasa por el uso del agua	1,870,008	393,528	1,476,480	1,870,008	0	0	0
DEPOSITOS - TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	7,717,008	6,421,718	5,296,240	11,717,958	4,000,958	0	4,000,958
Vigencia actual - R.F. Tasa de aprovechamiento forestal	7,717,008	6,421,718	5,296,240	11,717,958	4,000,958	0	4,000,958
Vigencia Actual	13,606,310,391	10,996,544,388	5,445,173,517	16,441,717,905	3,667,768,337	832,360,823	2,835,407,514
Vigencia Anterior	4,364,623,553	3,572,950,390	36,876,751	3,609,827,141	298,459,376	1,053,255,788	-754,796,412
Total	17,970,933,944	14,569,494,778	5,482,050,268	20,051,545,046	3,966,227,713	1,885,616,611	2,080,611,102

NOMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS RECIBIDOS (Ene-Jun- 2023)	INGRESOS PROYECTADOS (Julio-Dic'23)	TOTAL PROYECCIÓN 2023	MODIFICACIÓN		
					ADICION	REDUCCIÓN	TOTAL MODIFICACIÓN
	1	2	3	4=2+3	1	2	3=1-2
Sobretasa - participación ambiental - corporaciones autónomas regionales	15,509,362,560	13,223,976,221	3,685,386,339	16,909,362,560	3,259,459,956	1,859,459,956	1,400,000,000
Tasa retributiva	478,000,000	560,909,379	49,090,621	610,000,000	158,158,655	26,156,655	132,000,000
Contribución del sector eléctrico Urrá	1,336,207,412	427,394,700	1,273,308,847	1,700,703,547	364,496,135	0	364,496,135
Venta de bienes y servicios	488,208,029	200,100,460	349,363,719	549,464,179	61,256,150	0	61,256,150
R.F. Sobretasa ambiental y/o participación ambiental	27,908,000	42,605,859	0	42,605,859	14,697,859	0	14,697,859
R.F. Contribución del sector eléctrico Urrá	18,573,935	15,604,542	14,969,393	30,573,935	12,000,000	0	12,000,000
R.F. Contribución del sector eléctrico Gecelca	42,257,000	51,052,453	62,204,547	113,257,000	71,000,000	0	71,000,000
R.F. Contribución del sector eléctrico Ocenca	638,000	619,308	578,692	1,198,000	560,000	0	560,000
R.F. Contribución del sector eléctrico Cerromatoso	2,650,000	2,416,919	1,833,081	4,250,000	1,600,000	0	1,600,000
R.F. Contribución del sector eléctrico Tesorito	22,576,000	18,642,662	10,933,338	29,576,000	7,000,000	0	7,000,000
R.F. Seguimiento a licencias y trámites ambientales	14,376,000	13,205,751	13,170,249	26,376,000	12,000,000	0	12,000,000
R.F. Tasa por aprovechamiento forestal	7,717,008	6,421,718	5,296,240	11,717,958	4,000,958	0	4,000,958
TOTAL	17,948,473,936	14,562,949,972	5,466,135,066	20,029,085,038	3,966,227,713	1,885,616,611	2,080,611,102



2005
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gasto	Recurso	Nombre	Valor	
2		GASTOS	2,080,811,102	
2.1.		FUNCIONAMIENTO	270,214,194	
2.1.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	55,130,535	
2.1.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	55,130,535	
2.1.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	55,130,535	
2.1.2.02.02.008.		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	45,920,891	
2.1.2.02.02.008.04.		Servicios De Telecomunicaciones Transmisión Y Suministro De Información	33,165,400	
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	33,165,400	SERVICIOS PUBLICOS
2.1.2.02.02.008.06.		Servicios De Apoyo A La Agricultura, La Caza, La Silvicultura, La Pesca, La Minería Y Los Servicios Públicos	12,755,491	
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	12,755,491	
2.1.2.02.02.009.		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	9,209,644	
2.1.2.02.02.009.04.		Servicios De Alcantarillado Recolección Tratamiento Y Disposición De Desechos Y Otros Servicios De Saneamiento Ambiental	9,209,644	
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	9,209,644	
2.1.8.		GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	215,083,659	
2.1.8.01.		IMPUESTOS	102,828,721	
	1.3.2.1.01.0	RF Sobretasa / Participación Ambiental	14,697,859	
	1.3.2.1.07.1	RF Contribución sector eléctrico - Urrá	9,600,000	
	1.3.2.1.07.2	RF Contribución sector eléctrico - Geocalca	56,800,000	
	1.3.2.1.07.3	RF Contribución sector eléctrico - Ocaña	448,000	
	1.3.2.1.07.4	RF Contribución sector eléctrico - Cerromatoso	1,280,000	
	1.3.2.1.07.5	RF Contribución sector eléctrico - Tesorito	5,600,000	
	1.3.2.1.13.0	RF Seguimiento a licencias y trámites ambientales	10,800,000	
	1.3.2.1.16.0	RF Tasa por aprovechamiento forestal	3,600,862	
2.1.8.04.		CONTRIBUCIONES	112,256,938	
2.1.8.04.13.		Contribución - Fondo De Compensación Ambiental	112,256,938	
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	72,895,227	
	1.2.3.2.10.0	Tasa Reintegrativa	13,200,000	
	1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	6,125,615	
	1.3.2.1.07.1	RF Contribución sector eléctrico - Urrá	2,400,000	
	1.3.2.1.07.2	RF Contribución sector eléctrico - Geocalca	14,200,000	
	1.3.2.1.07.3	RF Contribución sector eléctrico - Ocaña	112,000	
	1.3.2.1.07.4	RF Contribución sector eléctrico - Cerromatoso	320,000	
	1.3.2.1.07.5	RF Contribución sector eléctrico - Tesorito	1,400,000	
	1.3.2.1.13.0	RF Seguimiento a licencias y trámites ambientales	1,200,000	
	1.3.2.1.16.0	RF Tasa por aprovechamiento forestal	400,096	
2.3.		INVERSIÓN	1,810,396,908	
2.3.1.		I. ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL	167,500,000	
2.3.1.1.		1.1. FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL DEL TERRITORIO	167,500,000	
2.3.1.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	167,500,000	
2.3.1.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	167,500,000	
2.3.1.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	167,500,000	
2.3.1.1.2.3.2.02.02.008.		Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	33,750,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	33,750,000	
2.3.1.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	133,750,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	93,750,000	
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	40,000,000	
2.3.2.		II. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	215,621,300	
2.3.2.1.		2.1 CONECTIVIDAD HIDROLÓGICA CON ÉNFASIS EN LA FUNCIONALIDAD ECOSISTÉMICA	141,621,300	
2.3.2.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	141,621,300	
2.3.2.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	141,621,300	
2.3.2.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	141,621,300	
2.3.2.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	141,621,300	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	22,821,300	
	1.2.3.2.10.0	Tasa Reintegrativa	118,800,000	
2.3.2.2.		2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	74,000,000	
2.3.2.2.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	74,000,000	
2.3.2.2.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	74,000,000	
2.3.2.2.2.3.2.02.01.		MATERIALES Y SUMINISTROS	37,000,000	
2.3.2.2.2.3.2.02.01.000.		Agricultura, Silvicultura Y Productos De La Pesca	37,000,000	
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	37,000,000	
2.3.2.2.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	37,000,000	
2.3.2.2.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	37,000,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	37,000,000	



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO**

Gasto	Recurso	Nombre	Valor	
2.3.4.		IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	498,003,000	CAV
2.3.4.1.		4.1 CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA CORPORACIÓN	498,003,000	
2.3.4.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	498,003,000	
2.3.4.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	498,003,000	
2.3.4.1.2.3.2.02.01.		MATERIALES Y SUMINISTROS	18,250,000	
2.3.4.1.2.3.2.02.01.003.		Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	9,300,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	9,300,000	
2.3.4.1.2.3.2.02.01.004.		Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	8,950,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	8,950,000	
2.3.4.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	479,753,000	
2.3.4.1.2.3.2.02.02.006.		Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	46,200,000	GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	46,200,000	
2.3.4.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	433,553,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	433,553,000	
2.3.5.		V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	538,125,000	
2.3.5.1.		5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	122,500,000	
2.3.5.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	122,500,000	
2.3.5.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	122,500,000	
2.3.5.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	122,500,000	
2.3.5.1.2.3.2.02.02.006.		Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	30,937,500	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	30,937,500	GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
2.3.5.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	91,562,500	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	81,562,500	
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	10,000,000	
2.3.5.2.		5.2 MONITOREO DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	130,000,000	
2.3.5.2.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	130,000,000	
2.3.5.2.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	130,000,000	
2.3.5.2.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	130,000,000	
2.3.5.2.2.3.2.02.02.006.		Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	28,125,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	28,125,000	
2.3.5.2.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	101,875,000	GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	101,875,000	
2.3.5.3.		5.3 DESARROLLO DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.	285,625,000	
2.3.5.3.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	285,625,000	
2.3.5.3.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	285,625,000	
2.3.5.3.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	285,625,000	
2.3.5.3.2.3.2.02.02.006.		Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	30,937,500	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	30,937,500	
2.3.5.3.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	254,687,500	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	199,531,250	PGR Y RCD
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	55,156,250	
2.3.6.		VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	73,550,700	
2.3.6.3.		6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	73,550,700	
2.3.6.3.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	73,550,700	
2.3.6.3.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	73,550,700	
2.3.6.3.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	73,550,700	
2.3.6.3.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	73,550,700	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	73,550,700	
2.3.7.		VII. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	145,000,000	GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO
2.3.7.1.		7.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO AMBIENTAL	145,000,000	
2.3.7.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	145,000,000	
2.3.7.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	145,000,000	
2.3.7.1.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	145,000,000	
2.3.7.1.2.3.2.02.02.006.		Comercio Y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua	16,875,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	16,875,000	
2.3.7.1.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	128,125,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	81,281,250	
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	46,843,750	ICAU
2.3.8.		VIII. FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	70,000,000	
2.3.8.1.		8.1 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN	70,000,000	
2.3.8.1.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	70,000,000	
2.3.8.1.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	70,000,000	COMPENSACIONES



UNIVERSIDAD CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS

JUSTIFICACION TÉCNICA, JURIDICA Y FINANCIERA
PARA MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2025 MEDIANTE
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO

Gasto	Recurso	Nombre	Valor	
2.3.8.1.2.3.2.02.01		MATERIALES Y SUMINISTROS	2,200,000	
2.3.8.1.2.3.2.02.01.003		Otros Bienes Transportables (Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo)	2,200,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	2,200,000	
2.3.8.1.2.3.2.02.02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	67,800,000	
2.3.8.1.2.3.2.02.02.008		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	67,800,000	
	1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	67,800,000	
2.3.9.		DC EDUCACIÓN AMBIENTAL	102,595,908	
2.3.9.2.		9.2 FORTALECIMIENTO COMUNITARIO CON ENFOQUE DIFERENCIAL (ÉTNICO, ETARIO Y GÉNERO) EN LOS PROGRAMAS, PROCESOS Y ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	102,595,908	
2.3.9.2.2.3.2.		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	102,595,908	
2.3.9.2.2.3.2.02.		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	102,595,908	
2.3.9.2.2.3.2.02.02.		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	102,595,908	
2.3.9.2.2.3.2.02.02.008.		Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	102,595,908	
	1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	102,595,908	ICAU

REC	DETALLE	VALOR
1.2.3.1.01.0	Sobretasa / Participación Ambiental	1,400,000,000
1.2.3.2.07.1	Contribución sector eléctrico - Urrá	364,496,135
1.2.3.2.10.0	Tasa Retributiva	132,000,000
1.2.3.2.27.0	Venta de bienes y servicios	61,256,150
1.3.2.1.01.0	RF Sobretasa / Participación Ambiental	14,697,859
1.3.2.1.07.1	RF Contribución sector eléctrico - Urrá	12,000,000
1.3.2.1.07.2	RF Contribución sector eléctrico - Geocelca	71,000,000
1.3.2.1.07.3	RF Contribución sector eléctrico - Ocensa	560,000
1.3.2.1.07.4	RF Contribución sector eléctrico - Cerromatoso	1,600,000
1.3.2.1.07.5	RF Contribución sector eléctrico - Tesorito	7,000,000
1.3.2.1.13.0	RF Seguimiento a licencias y trámites ambientales	12,000,000
1.3.2.1.16.0	RF Tasa por aprovechamiento forestal	4,000,958
		2,080,611,102

Montería, 11 de julio de 2025


ADRIANA NEGRETE CANTILLO
Oficina Administrativa y Financiera CVS


DAMARIS PEÑA ORDOSGOITIA
Subdirectora de Planeación Ambiental CVS


ALBEIRO ARRIETA LOPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental CVS